Buenos Aires, 30 de octubre de 2023.

VISTO:
La necesidad de adecuar mecanismos relativos a la cobranza de matrículas para el año Lectivo 2024.

CONSIDERANDO:
La propuesta realizada a la Comisión Directiva de la Asociación Civil, que ha merecido opinión favorable de sus miembros.

POR ELLO:

El Vicerrector Económico de la Universidad del Salvador

RESUELVE

Art. Nº 1: Fijar los aranceles de matrícula para las carreras de grado para el primer semestre del año 2024:

I. Alumnos regulares que cursan el año correspondiente al plan de estudios de su carrera, o alumnos regulares no promovidos que cursan asignaturas:

Importe Total	Cuotas	Vencimiento
$135.000.-	pronto pago	20/12/2024
$180.000.-	Cuota 1 $ 90.000	20/01/2024
	Cuota 2 $ 90.000	10/02/2024

II. Otras matriculas:

Carrera	Importe		Vencimiento
Ciclo Pedagógico	$ 60.000	Cuota única	10/02/2024
Enfermería	$ 60.000	Cuota única	10/02/2024
Martillero y Corredor Universitario	$ 90.000	Cuota única	10/02/2024
Alumnos extraordinarios	$ 90.000	Cuota única	10/02/2024
Alumnos oyentes	No abonan matrícula		

III. Para los Ciclos de Licenciatura de la Facultad de Ciencias Sociales (Seguridad Pública) y los de la Facultad de Ciencias de la Educación y la Comunicación Social (Periodismo, Publicidad y Relaciones Públicas), rige en todos sus efectos la presente resolución general de matrículas.

IV. Alumnos regulares con escolaridad vigente a egresar, alumnos no promovidos que deban rendir exámenes:

	Total	Cuotas
General grado y posgrado	$ 180.000	Cta. 1 $ 90.000 Cta. 2 $ 90.000
Martillero y Corredor Universitario	$ 90.000	
Carreras de Modalidad a Distancia	$ 90.000	Cuota única
Ciclo Pedagógico	$ 60.000	
Enfermería	$ 60.000	

Se considera en esta condición a todos aquellos alumnos que:

a) Habiendo sido regulares en el año anterior rindan obligaciones académicas en fecha posterior al 31 de marzo del presente ciclo lectivo.
b) No habiendo cursado ni rendido materias en el año inmediato anterior deban rendir obligaciones académicas durante el presente año.

La matrícula deberá estar cancelada en su totalidad. Para proceder al pago de la misma, el alumno deberá gestionar en su Unidad Académica el formulario correspondiente (COD. 90) que indique las materias con escolaridad vigente con posibilidad de ser rendidas.

Art. Nº 2: Los importes percibidos en concepto de matrícula**,** no tienen devolución.

Art. Nº 3: Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. Fernando Lucero Schmidt
Vicerrector Económico